

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Don Julio del Villar y Romero de Araya, Secretario de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo número 3.788 interpuesto por doña Carmen Martínez Escalona contra acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina, de 9 de Mayo de 1927, sobre pensión, la Sala ha dictado la siguiente providencia:

“Madrid a 7 de Mayo de 1928.—Señores Groizard, Díez, Benito y Jarabo. Requierase a la recurrente doña Carmen Martínez Escalona para que en el término de treinta días manifieste su domicilio; con el apercibimiento de que, si no lo verificase, se la tendrá por apartada y desistida del presente recurso, notificándose esta providencia a la interesada en la forma determinada en el artículo 104, párrafo primero del Reglamento de 22 de Junio de 1894.—Julio del Villar.”

“Providencia.—Señores Mana, Infantes y Muñoz.—Madrid a 23 de Octubre de 1930.—No pareciendo haberse publicado en la GACETA DE MADRID el edicto acordado por providencia de la Sala, reprodúzcase nuevamente, interesando la remisión de un ejemplar para su unión a los autos.—Julio del Villar.”

Y para que se lleve a efecto su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo mandado por la Sala en providencia de 23 de Octubre de 1930, y sirva de notificación a doña Carmen Martínez Escalona, expido la presente en Madrid a 28 de Octubre de 1930.—El Secretario de Sala, Julio del Villar.

JO—11702

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ZAMORA

Por el presente se cita a Manuel Collantes Moreno, de veintiséis años de edad, hijo de Quirino y Tomasa, natural y vecino de Castoverde de Campos, de esta provincia, labrador, para que dentro del término de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca en esta Audiencia para serle notificado el auto dictado por el Tribunal, por el que se le suspende, por término de tres años, el cumplimiento de la condena que le fué impuesta en causa número 6 del año 1930, instruida en el Juzgado de Villalpando, por el delito de lesiones.

Zamora, 30 de Octubre de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

JO—11800

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

Don Luis Santos Calderón, Juez de instrucción, accidental, del partido de Algeciras.

Por medio del presente se hace el ofrecimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 33 de 1930, sobre lesiones, a Pedro Chico López, marido y representante legal de la lesionada María Antonia Espinosa Eulogio, en atención a ignorarse su actual paradero.

Dado en Algeciras a 20 de Octubre de 1930.—El Juez, Luis Santos.—El Secretario (ilegible).

JO—11801

ALHAMA DE GRANADA

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita causa criminal, de oficio, por ocupación de los semovientes que al final se rescoarán, para que los que se crean con derecho a ellos se presenten en este Juzgado de instrucción, sito en la casa Ayuntamiento, provistos de los justificantes necesarios, sin los cuales no les serán entregados.

Señas de los semovientes.

Yegua castaña clara, 1,18 metros de alzada, cerrada, lucera y beba, mano y pata derecha calzada.

Muleta quinceña, 1,14 metros de alzada, castaña oscura, bociblanca y pelos blancos en cuartilla de la mano derecha.

Dado en Alhama de Granada a 30 de Octubre de 1930.—El Juez, Francisco García Guerrero.—El Secretario, Antonio Navas.

JO—11802

ANDUJAR

Don Manuel Cabezudo Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Juan López Merino y Salvador Reyes, cuyos actuales paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 150 de 1930, sobre hurto de caballerías; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se procederá a lo que haya lugar en derecho.

Dado en Andújar a 30 de Octubre de 1930.—El Juez, Manuel Cabezudo.—Por su mandado, el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—11805

Don Manuel Cabezudo Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a Jerónimo Abad López, vecino de Linares, paseo Linares, Teatro de ve-

rano, y cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia provincial de Jaén ha dictado auto en el sumario seguido en este Juzgado en su contra, bajo el número 105 de 1929, sobrese-yéndolo libremente por aplicación del Real decreto de indulto de 14 de Abril próximo pasado, declarando de oficio las costas y dejándose sin efecto, con todas sus consecuencias, su procesamiento.

Dado en Andújar a 30 de Octubre de 1930.—El Juez, Manuel Cabezudo.—Por su mandado, el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—11806

Don Manuel Cabezudo Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Zacarías Pérez Bonill, vecino de Cúllar de Baza, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para hacerle un requerimiento en el sumario que se sigue en el mismo bajo el número 201 de 1930, sobre impericia, contra Rafael Rodríguez Pérez.

Dado en Andújar a 30 de Octubre de 1930.—El Juez, Manuel Cabezudo.—Por su mandado, el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—11807

Como incurso en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama a José Miguel Espejo Díaz, natural de Pinos del Rey, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en la prisión de Alcalá la Real, procesado por hurto de caballerías, para que comparezca, en término de diez días, ante este Juzgado para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Se interesa de las Autoridades la prisión del citado, poniéndolo, a disposición de dicho Juzgado, en la cárcel de este partido, comunicándolo a los efectos oportunos; sumario número 102 de 1930.

Andújar, 31 de Octubre de 1930.—El Juez de instrucción, Manuel Cabezudo.

JO—11804

BAEZA

D. Julio Burgos y Gálvez, Juez de instrucción del partido judicial de Baeza.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que se dirá, desaparecido en el cortijo de los Miradores a Francisco Hervás Valenzuela, y caso de ser habido, le pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

Reseña.

Un mulo capón, atiende por “General”, de siete años, alzada 1,54 metros, capa negra, raza española, con el hierro de “La Unión Ganadera” en la

malga izquierda, con una cicatriz pequeña en la culata del mismo lado.

Dado en Baeza a 30 de Octubre de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Julio Burgos.

JO—11808

D. Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, con el número 32 del año actual, por choque de trenes habido la noche del 6 de Mayo último en la estación de Torreblascopedro, de la línea del Sur de España, y se llama por el presente a cuantos viajeros de aquellos trenes sufrieran desperfectos o pérdida de sus equipajes por aquel accidente, a fin de que, en término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado de instrucción, para ser oídos acerca de dichos extremos.

Baeza, 30 de Octubre de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Julio Burgos.

JO—11809

BARCELONA—AUDIENCIA

Por el presente se cita a los familiares más próximos de un sujeto que no ha sido identificado, que en el día de ayer, sobre las diez y siete horas treinta minutos, en la calle de Ausias March, se suicidó disparándose un tiro en la cabeza, así como a las personas que puedan facilitar antecedentes para su identificación, con el fin de que dentro del término de quinto día, siguiente al de la publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital, para prestar declaración en sumario que se instruye, con el número 644 de 1930, sobre suicidio, y ofrecerles el procedimiento, de conformidad a lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los primeros.

Barcelona, 27 de Octubre de 1930. El Secretario y el Juez (ilegibles).

JO—11763

BARCELONA—UNIVERSIDAD

Por el presente, que se expide en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 349 de 1922, sobre estufa, se hace saber a todas las Autoridades y Policía judicial han quedado sin efecto las órdenes de espionaje dadas contra el procesado Conrado Luis Canto Arroyo, en méritos del indiciado sumario, y, por tanto, las requisitorias insertas en la GACETA DE MADRID en 25 de Mayo de 1921.

Barcelona, 28 de Octubre de 1930. El Secretario, Antonio Codorniu.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—11766

BILBAO—CENTRO

En virtud de providencia con fecha de hoy, dictada por el Sr. D. Enrique García Mantero, Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta villa,

se cita por la presente a la testigo Crescencia Casado, que estuvo domiciliada en la calle de Matico, número 5, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quinto día, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración en el sumario número 232 del corriente año, sobre allanamiento de morada; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 30 de Octubre de 1930.—El Secretario, Juan María Ortiz.—El Juez de instrucción, Enrique García.

JO—11815

CADIZ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta capital en providencia de este día, dictada en el sumario número 408 de 1930, por estafa de un reloj de pulsera plácido oro, se cita por medio de la presente a Gerardo Roger, Arturo Delange, ambos marineros del crucero de la Armada francesa "Tourville", que estuvo surto en este puerto, y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración e instruirles de los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Cádiz, 27 de Octubre de 1930.—El Secretario judicial, P. H., Antonio Nizcedes.

JO—11816

CANJAYAR

D. Antonio Martín Ballesteros, Juez de instrucción de Canjáyar y su partido.

Por el presente se cita al responsable civil en la causa seguida en este Juzgado, bajo el número 41 de 1929, sobre daños, contra Diego González Doña, llamado José Fornieles Olmo, domiciliado últimamente en Canjáyar, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería el día 6 del próximo mes de Diciembre, a las diez horas, para asistir al juicio oral señalado para ese día en la causa de referencia, y al mismo tiempo se hace saber que en el término de diez días puede designar Abogado y Procurador que le defienda y represente en dicha causa.

Canjáyar, 27 de Octubre de 1930.—Por mandato de S. S., Leopoldo Ruiz. El Juez, Antonio Martín.

JO—11776

CASTELLON DE LA PLANA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que con el número 148 de 1928 se instruye por hurto de una cartera con 150 pesetas y otros objetos a Antonio Barbosa Acuña del Guro, de esta capital, por la presente se cita a Manuel López Rodríguez, de

unos veinticinco años, tuerto del ojo izquierdo, y que se dice es vecino de Sagunto, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de ser oído en dicha causa; bajo apercibimiento de que, en su caso, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castellón, 28 de Octubre de 1930.—El Secretario judicial, P. H. Tiburcio Contreras.

JO—11772

CAZALLA DE LA SIERRA

Por providencia del día de hoy, dictada en el sumario que en este Juzgado se siguió, con el número 116 de 1929, por hurto, a virtud de denuncia de D. José Hector Picavia, vecino de Sevilla, he acordado la publicación del presente para que sirva de notificación a dicho señor, toda vez que se ignora su paradero, que la Audiencia provincial de Sevilla ha acordado, de conformidad con el dictamen fiscal, no haber lugar a entregarle las comenas objeto de la denuncia, por hallarse desde que ésta se formuló en poder del denunciado y no ser el procedimiento adecuado por el Sr. Picavia en la solicitud que elevó, acordándose igualmente el archivo provisional del sumario, según venía acordado.

Cazalla de la Sierra, 31 de Octubre de 1930.—El Secretario y el Juez (ilegibles).

JO—11817

CIUDAD REAL

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, y con el número 27 del corriente año, se tramita sumario sobre quiebra culpable, como consecuencia de lo acordado en sentencia de 24 de Febrero del mismo año, dictada en la Sección de calificación de la de D. Francisco de Asis Pahissa, mayor de edad, comerciante y vecino de esta capital, y en virtud de lo ordenado por la Superioridad y acordado en providencia de esta misma fecha, por medio del presente se instruye a todos los que se creyeren perjudicados en dicha causa del derecho que les asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no la restitución de la cosa, reparación del daño o indemnización del perjuicio causado por el hecho punible, a tenor de lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que lo acordado tenga efecto, se expide el presente para público conocimiento, a fin de que los que se encontraren en el caso a que se viene haciendo alusión, puedan hacer uso de su derecho en la forma legal prevenida.

Ciudad Real, 30 de Octubre de 1930. El Secretario, P. H., Pedro García.—El Juez, Angel Guerrero.

JO—11818

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de Instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una bicicleta marca "Remacha", cuadro verde claro, guía bajo, cubiertas negras, nuevas, doble freno, piñón libre, en estado seminueva, propia de Enrique Poblete Castellanos, con domicilio en Huertas de la Poblachuela, la cual fué hurtada de la puerta de su casa el día 28 del mes actual, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, sito en la calle Saúco Díez, número 7 duplicado, con la persona en cuyo poder se hallare, si en el acto no justifica su legítima adquisición, por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 148 del corriente año por delito de hurto.

Ciudad Real, 30 de Octubre de 1930.
El Secretario, P. H., Pedro García.—
El Juez, Angel Guerrero.

JO—11819

DON BENITO

D. Francisco Bueno García, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y excito el celo de los individuos de la Policía judicial procedan a la busca de las caballerías que al final se dirán, de la propiedad del vecino de Orellana la Vieja Juan Antonio Calzado Ramos, hurtadas en la noche del 14 al 15 del corriente en la dehesa Puercas de Abajo, de este término, y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Rescisa de las caballerías.

Una jaca negra de siete años, raza española, de 1,50 metros de alzada; y

Un mulo, pelo castaño oscuro, de cuatro años, raza española, de 1,50 metros de alzada, ambos asegurados en la Compañía "El Fenix Agrícola".

Don Benito, 29 de Octubre de 1930.
El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO—11823

FUENTEVEJUNA

El señor Juez de Instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 107 de este año por estafa, a virtud de denuncia del vecino de Hinojosa del Duque, Antonio Medina Chacón, ha acordado se cite a Juan Cambrón, hijo de Fernando Cambrón Silvestre, domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo, y que actualmente se ignora su paradero, así como también sus demás circunstancias personales, para que dentro del término de diez días comparezca ante este dicho Juzgado para prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de que si no comparece se parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Fuentevejuna, 28 de Octubre de 1930.—El Secretario, Rafael Lage.

JO—11774

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en las primeras horas del día 28 de los corrientes se cometió un robo en la estafeta de Correos de la villa de Barcarrota, penetrando el autor o autores en la oficina de aquella rompiendo dos barrotes de la parte inferior de la reja de la ventana que da acceso a la misma y sacando a las afueras del pueblo la caja de caudales, de donde se llevaron, una vez forzada su puerta, el metálico que contenía, consistente en 1.297 pesetas con 23 céntimos, en billetes del Banco, plata y cañerilla.

En su virtud, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho, con detención de las personas que resulten responsables, que, en el caso de ser habidas, serán puestas a mi disposición en la Cárcel del partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con tal motivo con el número 98 del corriente año.

Dado en Jerez de los Caballeros a 29 de Octubre de 1930.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—Julio Marcos.

JO—11826

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sufrido extravío treinta y seis pólizas de la Mutualidad Judicial, clase quinta, con la numeración correlativa de 607.505 a 607.540, que fueron remitidas con fecha 9 de Septiembre último al Juez municipal de Valencia del Mombuy, con oficio talonario número 28, ruego y encargo a todos los Tribunales de la Nación y demás oficinas públicas del Estado que, tan pronto como tengan noticia del empleo de alguna de dichas pólizas, lo participen a este Juzgado para proceder a lo que haya lugar.

Dado en Jerez de los Caballeros a 28 de Octubre de 1930.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—P. H., Julio Marcos.

JO—11777

MADRID—CENTRO

El Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Madrid, en el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta por Domingo del Río Santaló, denunciado en el juicio de faltas, que se le siguió por ofensas a la moral, escándalo y vejación, pendiente en la actualidad ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, en 23 del actual se dictó la sentencia que fué publicada el mismo día de su fecha, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia que en 9 de Septiembre último dictó el Juzgado inferior condenando al denuncia-

do Domingo del Río Santaló a la pena de treinta días de arresto y 25 pesetas de multa por la falta comprendida en el artículo 818 del Código penal, y a cinco pesetas de multa por la del caso segundo del 792 del mismo Código, y pago de las costas del juicio, debiendo cumplir el arresto en la Cárcel, y hacer efectivas las multas en la forma ordenada en los artículos 179 y siguientes del citado Código penal, y se imponen las costas de esta instancia a dicho denunciado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rodrigo."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente en Madrid a 25 de Octubre de 1930.—(Ilegible).—El Secretario, P. S. (ilegible).

JO—11781

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en 23 de Agosto próximo pasado, en el sumario que se instruye por lesiones, con el número 398 de 1930, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Rito Rodríguez Marqués, a Joaquín Heredia Méndez y a Arcadio Pimentel León, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 a 50 pesetas, con que se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dichas comparencias.

Madrid a 29 de Octubre de 1930.—El Secretario, P. H., M. Arredondo.—Visto bueno: el Juez, Rodrigo.

JO—11830

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en diligencias que se instruyen por denuncia del Retiro obrero, con el número 175 de 1930, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a D. Bruno Pérez, que vivió últimamente en nº calle de Hortaleza, número 9, bar, para que comparezca en su Sala-audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que asile en el Instituto Nacional de Previsión a sus obreros o dependientes a quienes alcance los beneficios del régimen; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas, con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparencia.

Madrid a 28 de Octubre de 1930.—El Secretario, P. H., M. Arredondo.—Visto bueno: el Juez, Rodrigo.

JO—11831

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye bajo el número 593 de 1930 por intoxicación de la niña Asunción de la Rosa y de la Rosa, se cita a la expresada niña y a sus padres, gitanos, que vivieron en la calle de Joaquín Martín, número 3, bajo, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración y ser reconocida la Asunción de la Rosa por los Médicos forenses; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas, con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dichas comparencias.

Madrid a 28 de Octubre de 1930.—
El Secretario, Francisco de P. Rives.—
Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—11837

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en diligencias que se instruyen por lesiones de Manuel Muñoz Gómez, bajo el número 57 de 1930, se cita al lesionado Manuel Muñoz Gómez, de diez años, vecino de Villaverde, camino viejo del mismo nombre, y a los padres de éste, que se dice vivieron en dicho pueblo, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración y ser reconocido el lesionado por los Médicos forenses; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas, con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparencia.

Madrid a 28 de Octubre de 1930.—
El Secretario, Francisco de P. Rives.—
Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—11838

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por atentado, con el número 466 de 1930, se cita a Petra García Catalán, natural de Horche (Guadalajara), hija de Sandalio y Estanislao, de sesenta y tres años, viuda, vendedora, que vivió en Tetuán de las Victorias, calle de San Miguel, número 8, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días,

contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de llevar a efecto unas diligencias de careo acordadas en dicho sumario; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a fin de obligarle a efectuar dicha comparencia.

Madrid a 28 de Octubre de 1930.—
El Secretario, Francisco de P. Rives.—
Visto bueno: el Juez, (ilegible).

JO—11839

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por hurto, con el número 680 de 1930, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a Antonia López García, que dijo vivir en la Cava Baja, número 11, y a Antonia López Gómez, en la calle de Mira el Río, número 14, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento de ser declaradas incurso en la multa de cinco a 50 pesetas, con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarlas a efectuar dicha comparencia.

Madrid a 28 de Octubre de 1930.—
El Secretario, Francisco García Inés.—
Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—11840

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por raptor, con el número 595 de 1930, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a Gloria Carreras León, de veinticinco años, hija de Pedro y de Raimunda, natural de Madrid y domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 17, piso bajo, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de requerirla a fin de que aporte más datos acerca de su nacimiento; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de cinco a 50 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparencia.

Madrid a 28 de Octubre de 1930.—
El Secretario, Francisco García Inés.—
Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—11841

MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Diego Martínez Roldán, de trein-

ta y tres años de edad, hijo de José y de Dolores, natural de Cartagena, con domicilio últimamente en la calle de Arriaza, número 3, portería, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario por esta fe bajo el número 446 de 1930; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: alto, grueso, viste decentemente; y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión celular.

Madrid, 27 de Octubre de 1930.—El Juez, José González Llana.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.

JO—11842

MADRID—UNIVERSIDAD

Don José Méndez Novoa, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Agapito Ferreras Juanes, hijo de Manuel y María, natural de Villanofar (León), de estado soltero, de profesión empleado, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en la calle de la Luna, número 19, tercero derecha, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que est requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la superioridad, en el sumario número 167 de 1927, seguido por falsedad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta Corte.

Madrid, 30 de Octubre de 1930.—El Juez, José Méndez Novoa.—El Secretario, Fermín Suárez Jiménez.

JO—11844

MATARO

El señor Juez accidental del Juzgado de instrucción de Mataró, en cumplimiento de carta-orden de la superioridad, dimanante del sumario número 8, rollo 1.231 de 1922, sobre hurto frustrado, contra José María López Domingo y para cuya busca y captura se cursaron las oportunas órdenes en 12 de Junio de 1924 en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona, y en 14 de Septiembre de 1927 en la GACETA

DE MADRID, hace saber a todas las Autoridades españolas que dichas órdenes de busca y captura han sido dejadas sin efecto por haber declarado dicha superioridad no ser constitutivo de delito, hoy día, el hecho que motivó la incoación de dicho sumario, y si sólo de una falta, prescrita ya.

Dado en Mataró a 27 de Octubre de 1930.—El Juez de instrucción, accidental, (ilegible).—El Secretario, José de Lassaletta.

JO—11846

MONTANÇHEZ

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que se reseñará, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, el cual fué hurtado, en la madrugada del día 25 de los corrientes, de una cuadra sita en la calle del Pilar, del pueblo de Arroyomolinos de Montánchez, propia de la vecina del mismo Ana Torres.

Señas del semoviente.

Una mula, pelo mohino, de tres años, pelos blancos en ambos costillares y herrada de las manos.

Dado en Montánchez a 28 de Octubre de 1930.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.—P. S. O., Adolfo Lozano Pascual.

JO—11784

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que se reseñará, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, el cual fué sustraído, en la noche del 24 al 25 de los corrientes, del sitio Valle del Moral, de este término, al vecino de esta villa Alfonso Chamizo Elías.

Señas del semoviente.

Un mulo de cinco años, 1,50 metros de alzada, castaño oscuro, hierro L R en la nalga izquierda y por bajo el del Fénix Agrícola P número 7.

Dado en Montánchez a 28 de Octubre de 1930.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.—P. S. O., Adolfo Lozano Pascual.

JO—11785

ORCERA

Don José Molina Rodríguez, Juez municipal de esta villa, e interinamente de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a la Guardia civil y Policía judicial de la Nación se proceda a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se expresan, propios de Isaias Vivo

Ferrer, que les fueron sustraídos, el día 17 del actual, de su domicilio, cortijo de Arroyo Blanquillo, término de Santiago de la Espada; y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Dinero y efectos sustraídos.

Trescientas pesetas en billetes de a 100 pesetas cada uno.

Cincuenta pesetas en plata, calderilla y un billete de 25 pesetas.

Una colcha de seda, color rosa, gris y azul, con flecos.

Un lienzo de colchón, azul y blanco.

Dos sábanas de tela fina, de un solo lienzo.

Un chal negro, de lana, nuevo.

Un pañuelo negro, de seda, de señora, nuevo.

Otro, también de seda, usado.

Una bata gris, de semiseda.

Otra bata negra, usada.

Unas enaguas nuevas.

Una camisa blanca, de señora.

Un refajo de punto, blanco.

Tres camisones.

Tres calzoncillos blancos.

Una olla de porcelana, colorada.

Otra de barro, llena de lomo, chorizos y morcillas en aceite.

Un pan de cuatro libras.

Un paquete de café.

Unos dos cuartillos de aguardiente; y

Dos trapos de cocina, rayados, color azul.

Dado en Orcera a 31 de Octubre de 1930.—El Juez, José Molina.—El Secretario, Manuel Langa.

JO—11847

OSUNA

Don Juan González Royano, Juez de instrucción de Osuna y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, propia de Pablo del Pozo Marín, de esta vecindad, y sustraída, en la noche del 15 al 16 del actual, del sitio conocido por Rodríguez, de este término, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos y autores del hecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 128 del corriente año.

Reseña.

Yegua de quince años, alzada 1,45 metros, capa castaña, hierros J S en la nalga derecha y el del Fénix Agrícola en el brazo izquierdo, cabos más negros, hierro de la Unión Ganadera en el brazo derecho, letra S número 8.

Dado en Osuna a 20 de Octubre de 1930.—El Juez, Juan González Royano. El Secretario, Ismael Isnarzo.

JO—11848

PADRON

Don José María Suárez Vence, Juez de instrucción de Padrón,

Hago público: Que a las diecinueve horas del 19 de los corrientes, una camioneta, cuyo conductor se desconoce, que iba en dirección a Santiago, por la carretera de este punto a Pon-

tevedra, atropelló en el lugar de La Bayuca, parroquia de Cruces, de este término, a Manuel Landeira Formoso, lesionándolo, el cual falleció.

Y en su virtud se cita a dicho conductor para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado a ser oído, y ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, en caso de ser habido, a mi disposición, en la Cárcel del partido.

Padrón, Octubre, 27 de 1930.—El Secretario, José G. de la Torre.—El Juez, José María Suárez.

JO—11788

PALMA—CATEDRAL

D. Luis Rosselló Sendra, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Anibal Battaglia Penna, natural de Orvieto (Italia), soltero, viajante, de treinta años, vecino de Barcelona, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y de la de Barcelona, comparezca ante dicho Juzgado, para prestar declaración en sumario que se instruye sobre robo, número 137 del año actual; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 29 de Octubre de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Rosselló.

JO—11859

POSADAS

D. Pedro Palacios Palacios, Juez accidental de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial a busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almodóvar del Río Antonio E. Montero Zurita la noche del 8 al 9 del actual, de aquel término; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 216 de 1930.

Reseña de lo hurtado.

Una mula de diez años, de 1,45 metros de alzada, castaña, raza española, cara cenosa, blancos en los costillares, rozada, con el hierro de "El Fénix", V-4 en nalga derecha.

Posadas, 29 de Octubre de 1930.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez de instrucción accidental, Pedro Palacios.

JO—11790

D. Pedro Palacios y Palacios, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de

Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almodóvar del Río Juan Montes Serrano la noche del 5 al 6 del actual de aquel término; y caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 217 de 1930.

Reseña de lo hurtado.

Una burra de seis años, de 1,28 metros de alzada, parda, raza española, raya cruzada, bragas claras, las puntas de las orejas negras, con el hierro de "El Fénix", V-4 en nalga izquierda.

Posadas, 29 de Octubre de 1930.—El Secretario, Luis Medina.—El Juez de instrucción accidental, Pedro Palacios.

IO—11851

POZOBLANCO

D. Gregorio Prados Ramos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se llama a Rafael Sánchez Gutiérrez, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente se inserte en la Gaceta de Madrid comparezca ante este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo, bajo el número 104 de 1930, por robo de metálico; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practicar diligencias en la busca y captura de dicho individuo, el cual, de veinte años, viste camisa clara, pantalón de para remendado, zapato en forma de sandalia con piso de goma y gorra de color; y caso de ser detenido, se ponga a mi disposición en la Prisión preventiva del partido.

Pozoblanco, 28 de Octubre de 1930. El Secretario (ilegible).—El Juez, Gregorio Prados.

IO—11852

SALAMANCA

D. Antonio Jaramillo García, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

En virtud del presente edicto, que se expide en méritos del sumario número 105 del año actual, por delito de estafa, se cita y llama al denunciado José Casado Blanco, ausente e ignorado paradero, para que, en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído como denunciado; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Salamanca, 29 de Octubre de 1930. El Secretario, P. H. Fermín Martín.—El Juez de instrucción, Antonio Jaramillo García.

IO—11853

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Luis Rubio y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todos los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de 400 pesetas en monedas de plata y cañerilla, tres petacas de cuero blanco con varios dibujos, un sello que dice: "Venta Vinelo Jiménez Calhorra número 17, Madrid"; tres paquetes de elástico de ligas de señora, que la madrugada del día 27 de los corrientes fueron robados del establecimiento que en esta ciudad tiene Ovílio Baranda Mediavilla, en la calle Rubiño, núm. 5; procediendo igualmente a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en la Cárcel de este partido, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 79 de 1930, sobre robo.

Sanlúcar de Barrameda a 28 de Octubre de 1930.—El Secretario, José Gómez.—El Juez, Luis Rubio.

IO—11856

SEVILLA—SALVADOR

Don Mariano Luján y Vicén, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", sin perjuicio de su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, al procesado Manuel Rodríguez Fuentes, natural de La Coruña, hijo de Vicente y de Catalina, vecino de Sevilla, calle Puente y Pellón, número 19, de ocupación electricista, de estado soltero, y de treinta y siete años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, y Secretaría del Sr. D. Domingo José Rodríguez Gallego, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurtos, con el número 821 de 1929; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 29 de Octubre de 1930.—El Juez, Mariano Luján.—El Secretario, Licenciado Domingo Rodríguez.

IO—11859

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en el sumario que se halla instruyendo, con el número 59 de este año, sobre lesiones causadas a José Hernández Lacrav por haberle atropellado un autocamión, sobre las diez horas del día 29 de Sep-

tiembre último, en término municipal de Sollana, carretera de Murcia-Alicante-Valencia, se cita por medio de la presente cédula al carretero que, guiando un carro, se cruzó con el autocamión al ocurrir el atropello, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sueca, 28 de Octubre de 1930.—El Secretario, P. H. Salvador Granell.

IO—11861

TORROX

Don Javier Sevilla Medina, Juez de instrucción interino de este partido de Torrox.

Por el presente se requiere a Manuel Díaz Gallardo y a Vicente Muñoz, el paradero de los cuales se ignora, para que inmediatamente hagan entrega en este Juzgado, el primero, del importe de dos décimos de Lotería, y el segundo, del de uno que los dos compraron al finado al procesado en la causa número 38-1930, Manuel Borge García, vecino de Vélez-Málaga, los cuales décimos eran de tres pesetas; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Torrox a 29 de Octubre de 1930.—El Juez, Javier Sevilla.—Por mandato de S. S., Cayetano de Silva.

IO—11864

TORTOSA

Don Miguel Carazony de la Rosa, Juez de instrucción especial de Tortosa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y ante la Secretaría del que refrenda, se instruyen, acumuladas, las causas números 62 y 149 de 1929, por falsedades y estafas, contra Joaquín Morales Sabaté, José Sibirats Tadi y Juan Pallarés Llambich, en la cual es querrelante D. Sebastián Mestre Balcells, y en ella está acordado que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente, y a las once de su mañana, Ramón Vellunt Pla, Francisco Reverte, Juan Marroí o Mañol Reverte, José Esquerré y José Pastor Tortosa, este último con domicilio desconocido en Barcelona, a fin de recibirles declaración, y si resultan perjudicados, instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Tortosa a 30 de Octubre de 1930.—El Juez, Miguel Carazony.—Per mandato de S. S. (ilegible).

IO—11863

VALDEPEÑAS

Don Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el número 113 del año actual, sobre hurto de mercancías, la noche del 18 al 19 de Septiembre último en las inmediaciones de la estación de Consolación, de este partido judicial, del vagón J. 11304 del tren de mercancías

número 1406, se ha acordado la detención de Fernando Fortes Remache, que, al parecer, usa el nombre de Rafael García de la Torre, vecino de Linares, en cuya población ha tenido su domicilio en la calle de Jaén, número 44, y para que la misma se lleve a efecto, se expide el presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de Ciudad Real y Jaén, rogando a las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Señas personales.

De unos veinticuatro años de edad, de estatura regular, flaco, pelo castaño, peinado a lo mañufrago, que viste chaqueta azul de mecánico con medias mangas negras, pantalón de pana colorado gris, alpargatas blancas y gorra negra con visera.

Dado en Valdepeñas a 1.º de Noviembre de 1930.—El Juez, Alfonso Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Benavides.

JO—11867

VALENCIA—SERRANOS

Don Evaristo Piquer y Arilla, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de Serranos, de esta ciudad.

Por el presente, y en virtud de acuerdo tomado en el sumario número 222 de 1930, sobre hurto, se cita y llama a José Frutos Díaz, de cuarenta y seis años, hijo de Antonio y de Encarnación, y que vivía en unas barracas junto al puente de San José, para que dentro del término de ocho días comparezca ante el referido Juzgado para ampliar la declaración; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 29 de Octubre de 1930.—El Juez, Evaristo Piquer.—El Secretario (ilegible).

JO—11866

VALMASEDA

D. Fernando Fernández Campa Fernández, Juez de instrucción del partido de Valmaseda.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre coacción, se cita, llama y emplaza a Mateo García Martín, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, vecino de Nava, natural de Ayllón, partido de Riaza, hijo de Pedro y de Josefa, como comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de responder a los cargos que en la indicada causa le resulten; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de expresado procesado, cuyas señas son: año,

delgado, moreno, y viste al estilo de jornalero; y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición, en la Cárcel del partido.

Valmaseda, 25 de Octubre de 1930. El Secretario, Martín Escalza.—El Juez, Fernando Fernández.

JO—11868

VECILLA (LA)

D. Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción del partido de La Vecilla.

Por el presente se cita a Peira López, pordiosera, residente últimamente en Ventas de Nava (León), y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de quinto día, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado a declarar en el sumario que se sigue, con el número 31 de 1930, sobre muerte por atropello de un automóvil de Ramona González, en Cárcenes; con la prevención de que no haciéndolo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Vecilla a 31 de Octubre de 1930.—El Secretario, Carmelo Malins.—El Juez, Gonzalo Fernández.

JO—11828

VELEZ-MÁLAGA

D. Francisco Bocanegra Villalva, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y como comprendido en el número 10 del artículo 895 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Velasco Palacios, de unos treinta y cinco años, casado con Trinidad Moreno Moreno, gañán, moreno, domiciliado últimamente en el cortijo de Guerrero; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción para constituirse en prisión, si no presenta fianza de 3.000 pesetas en metálico; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, acordado en auto de hoy, dictado en el sumario número 80 de 1930, sobre rapto.

Vélez-Málaga, 31 de Octubre de 1930. El Secretario, Luis Maestre.—El Juez, Francisco Bocanegra.

JO—11869

Don Francisco Bocanegra y Villalva, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama al que se considere dueño de un mulo capón, de quince a diez y seis años, de alzada 1.50 metros, capa castaña encendida, lunares en los costillares, hierro Fénix nalga izquierda, con letra y números confusos, intervenido el día 1.º del actual a Antonio Rodríguez Campos, de esta vecindad, rogándose asimismo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial se averigüe el lugar donde haya sido sustraída dicha caballería, cuyo dueño, en su caso, comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, pues así está acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 76 de este año, sobre encubrimiento.

Dado en Vélez-Málaga a 29 de Octubre de 1930.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Francisco Bocanegra.

JO—11870

VILLACARRIEDO

Don Miguel Pérez Venero, Juez interino de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñarán, que fueron sustraídos en la noche del 15 al 16 del corriente mes de una cabana, sita en el "Cutido", término de Hijos, propiedad de José Pérez Cobo, los que, en caso de ser habidos, serán prestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 47 del corriente año instruyo sobre incendio y robo.

Señas de los semovientes.

Diez y seis ovejas, raza del país, cara roja oscura, con una oreja despartada y pintadas de colorado en el lomo.

Un carnero, raza del país, cara roja clara, cuernos muy pequeños, pintado de rojo en el lomo.

Dado en Villacarriedo a 30 de Octubre de 1930.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz.—Miguel Pérez Venero.

JO—11871

VILLAR DEL ARZOBISPO

Don Roberto Guillén López Tello, Juez de instrucción de Villar del Arzobispo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan con actividad y celo a la busca, detención y conducción a este Juzgado del autor o autores del robo de dos cajitas conteniendo la una dos pendientes, una aguja pasador, una medalla de la Cueva Santa con su correspondiente cadena, y dos sortijas, toda de oro; y la otra contenía una medalla de la Cueva Santa con su correspondiente cadena, una aguja pasador de plata, tres monedas de plata de cinco pesetas, un pañuelo de Manila y tres novelas, efectuado en los días 8 al 10 del actual en la casa del vecino de Alcublas Daniel Cabanes Caudet; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 73 del año actual.

Dado en Villar del Arzobispo a 24 de Octubre de 1930.—El Secretario, M. Aliaga.—Roberto Guillén.

JO—11872

VESTE

D. Manuel Cavanillas Meseguer, Juez de instrucción de la villa y partido de Veste.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al obrero de nacionalidad portuguesa Albano Martínez de Passos, que trabajó últimamente en las obras de construcción

del pantano de la Fuensanta, de este término, de donde se ausentó, hallándose en ignorado paradero, para que en término de diez días, a contar de la publicación de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de ser indagado y constituirse en prisión, decretada contra el mismo por auto de esta fecha, dictado en sumario número 51 de 1930, por el delito de estupro; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido, a mi disposición, del antedicho procesado, como comprendido en el artículo mencionado.

Dado en Yeste a 27 de Octubre de 1930.—Manuel Cavanillas.—Por su mandado, J. Menéndez Revilla.

JO—11795

ZAFRA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción del partido de Zafra.

Ruego a las Autoridades, así civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder a la busca y rescate de los semovientes que más abajo se reseñan, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren, de no jus-

tificar su adquisición y su tenencia legítima; e intereso a la vez, que en su caso sean puestos a mi disposición en este Juzgado dichos semovientes, y en la cárcel de este partido judicial el detenido o detenidos; pues así está acordado en la causa número 191 de 1930, sobre hurto.

Cuyos animales desaparecieron en la noche del 3 al 4 de Octubre actual de un cercado próximo a la plaza de toros de esta ciudad, siendo aquéllos propios de Pedro Gil Sánchez, vecino de Higuera de Vargas.

Señas de los semovientes.

Ocho cerdos, seis de ellos negros y los otros dos de pelo obscuro tirando a colorado, hierro S en el costillar derecho, todos tienen la oreja derecha despuntada, y en ambas una muesca por dentro y un golpe por detrás.

Dado en Zafra a 28 de Octubre de 1930.—El Juez, Luis Navarro Trujillo. El Secretario, J. Antonio Burgos.

JO—11874

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Zafra y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de Alonso Lungo

Romero, que lleva los nombres de Francisco Fajardo Romero, de unos treinta años de edad, natural de Lorche, gitano, alto, grueso, bien parecido, vestía traje gris, mascota negra, medias botas de color, llevaba reloj de pulsera y bastón; del cual Fajardo se ha decretado la detención en causa seguida en este Juzgado con el número 90 de este año, sobre rapto de la menor Antonia Silva Vargas, y que se le ponga a mi disposición en la prisión preventiva del partido, por estar decretada su detención, como comprendido en el número tercero del artículo 492 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Zafra a 25 de Octubre de 1930.—El Juez, Luis Navarro Trujillo. El Secretario, J. Antonio Burgos.

JO—11875

ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en sumario número 514 de 1930, sobre estafa a Miguel Lahay Giménez, ha acordado se cite a Jesús Iborte Armisen, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración como denunciado en dicha causa.

Zaragoza, 31 de Octubre de 1930.—El Secretario, P. H. Ildefonso Fernández.

JO—11876